CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN Nº. 0643 **DE 2026** 21 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 12 de agosto de 2026, los Honorables Representantes, doctores **OSCAR FABIAN ESPINOSA TORRES, ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR, ORLANDO RAYO ACOSTA, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, DIEGO FERNANDO ZAMBRANO PARDO, NIXON PERDOMO JURAGARO, ESNEYDER GÓMEZ, ARNULFO MINA GARCÉS y MIGUEL ÁNGEL RUBIO BRAVO,** solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para la protección de la Amazonía.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R, doctor **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS**, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: **OSCAR FABIAN ESPINOSA TORRES, ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR, ORLANDO RAYO ACOSTA, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, DIEGO FERNANDO ZAMBRANO PARDO, NIXON PERDOMO JURAGARO, ESNEYDER GÓMEZ, ARNULFO MINA GARCÉS y MIGUEL ÁNGEL RUBIO BRAVO,** la cual tendrá por objeto Impulsar iniciativas legislativas de control político y radicación de proyectos de ley para la protección de la Amazonia. Reconociendo la biodiversidad natural y cultural de esta importante región. Propiciando el diálogo interinstitucional, académico y territorial para impulsar los mandatos de protección, conservación y reconocimiento en favor de la Amazonia colombiana.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Sergio Vargas

Continuación de la Resolución N.º 0643 **DE 2026** 21 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA"

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- **OSCAR FABIAN ESPINOSA TORRES**
- **ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN**
- **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**
- **JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA**
- **CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX**
- **JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR**
- **ORLANDO RAYO ACOSTA**
- **MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA**
- **JHON FREDI VALENCIA CAICEDO**
- **DIEGO FERNANDO ZAMBRANO PARDO**
- **NIXON PERDOMO JURAGARO**
- **ESNEYDER GÓMEZ**
- **ARNULFO MINA GARCÉS**
- **MIGUEL ÁNGEL RUBIO BRAVO**

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Solicitar Promover y construir una Agenda Legislativa Nacional para la Amazonía Colombiana. Esta incluirá iniciativas legislativas para la protección de la Amazonía, los derechos de las naciones indígenas, pueblos afrodescendientes, las comunidades locales y campesinas, la acción climática, el desarrollo sostenible y demás asuntos de interés general que beneficien a la región.
2. Realizar seguimiento a la formulación, ejecución y resultados de las políticas públicas, leyes, actos legislativos, planes, programas y proyectos relacionados con la Amazonía. Incluyendo las obligaciones internacionales del Estado colombiano en la materia.
3. Promover la articulación y el diálogo entre el Congreso de la República, el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las naciones indígenas, pueblos afrodescendientes, las comunidades locales y campesinas, la comunidad científica, la academia, las organizaciones sociales, las iglesias y comunidades de fe, el sector privado y la cooperación internacional, en relación con la misión específica de la Comisión.
4. Convocar audiencias públicas, sesiones descentralizadas, foros académicos y territoriales, así como demás espacios de diálogo y participación ciudadana que contribuyan a la misión específica de la Comisión.
5. Fortalecer la diplomacia parlamentaria, la cooperación interinstitucional y el intercambio técnico-legislativo con las ramas legislativas de los demás países amazónicos para intercambiar experiencias y promover iniciativas legislativas para la protección de la Amazonía.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Sergio Vargas

Continuación de la Resolución N.º 0643 **DE 2026** 21 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA"

6. Elaborar recomendaciones, y documentos técnicos sobre los asuntos relacionados con su misión cuando se requieran por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, las Comisiones Constitucionales y Legales, u otras autoridades relacionadas con la materia.
7. Elaborar participativamente y presentar el proyecto de ley para la creación de la Comisión Legal para la Amazonia, como instancia permanente del Congreso de la República encargada del seguimiento legislativo y del control político sobre los asuntos relacionados con la Amazonia colombiana.
8. Conformar un Consejo Asesor Científico y Social de la Comisión Accidental para la Protección de la Amazonia Colombiana. El cual estará conformado por distintos liderazgos de la academia y el sector privado, científicos, autoridades territoriales de los departamentos de la región amazónica y comunidades indígenas, religiosas y campesinas de la misma región.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- **MIGUEL ÁNGEL RUBIO BRAVO**
- **JHON FREDI VALENCIA CAICEDO**

ARTICULO CUARTO: los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 SEP 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Sergio Vargas

FORMATO DE SOLICITUD DE COMISIONES ACCIDENTALES		
1. Fecha:	12 de agosto de 2026	
2. Nombre de la comisión accidental	**COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA**	
3. Trámite: (Seleccionar una opción)	Creación:	Si _X__ No ___
	Modificación: (Solamente en estos casos pasar directamente al punto 6)	Ingreso de integrante: Si ___ No ___
		Retiro de integrante: Si ___ No ___
	Otro motivo:	¿Cual?
4. Objeto o misión específica de la Comisión.	Impulsar iniciativas legislativas de control político y radicación de proyectos de ley para la protección de la Amazonia. Reconociendo la biodiversidad natural y cultural de esta importante región. Propiciando el diálogo interinstitucional, académico y territorial para impulsar los mandatos de protección, conservación y reconocimiento en favor de la Amazonia colombiana.	

Subsecretaría General
Fecha: 25-08-2026
Hora: 3:33PM Diego Gaviria
Firma
Fecha:
Recibido Subsecretaría General

5. Funciones a desarrollar por la Comisión	• Promover y construir una Agenda Legislativa Nacional para la Amazonía Colombiana. Esta incluirá iniciativas legislativas para la protección de la Amazonía, los derechos de las naciones indígenas, pueblos afrodescendientes, las comunidades locales y campesinas, la acción climática, el desarrollo sostenible y demás asuntos de interés general que beneficien a la región. • Realizar seguimiento a la formulación, ejecución y resultados de las políticas públicas, leyes, actos legislativos, planes, programas y proyectos relacionados con la Amazonía. Incluyendo las obligaciones internacionales del Estado colombiano en la materia. • Promover la articulación y el diálogo entre el Congreso de la República, el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las naciones indígenas, pueblos afrodescendientes, las comunidades locales y campesinas, la comunidad científica, la academia, las organizaciones sociales, las iglesias y comunidades de fe, el sector privado y la cooperación internacional, en relación con la misión específica de la Comisión. • Convocar audiencias públicas, sesiones descentralizadas, foros académicos y territoriales, así como demás espacios de diálogo y participación ciudadana que contribuyan a la misión específica de la Comisión. • Fortalecer la diplomacia parlamentaria, la cooperación interinstitucional y el intercambio técnico-legislativo con las ramas legislativas de los demás países amazónicos para intercambiar experiencias y promover iniciativas legislativas para la protección de la Amazonia.

	• Elaborar recomendaciones, y documentos técnicos sobre los asuntos relacionados con su misión cuando se requieran por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, las Comisiones Constitucionales y Legales, u otras autoridades relacionadas con la materia. • Elaborar participativamente y presentar el proyecto de ley para la creación de la Comisión Legal para la Amazonia, como instancia permanente del Congreso de la República encargada del seguimiento legislativo y del control político sobre los asuntos relacionados con la Amazonia colombiana. • Conformar un Consejo Asesor Científico y Social de la Comisión Accidental para la Protección de la Amazonia Colombiana. El cual estará conformado por distintos liderazgos de la academia y el sector privado, científicos, autoridades territoriales de los departamentos de la región amazónica y comunidades indígenas, religiosas y campesinas de la misma región.

6. Representantes que harán parte de la comisión

No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	Oscar Fabián Espinosa	
2	Camilo Esteban Ávila	
3	Alejandro Castillo Gaitán	

4	Alexander Harley Bermudez Lasso	
5	Jorge Alexander Quevedo Herrera	
6	Carlos Alberto Cuenca Chaux	
7	Jhonn Alexander Molina Betancur	
8	José Leonardo Ramón Ramírez	
9	Juan Pablo Duque González	
10	Orlando Rayo Acosta	
11	Mónica Karina Bocanegra Pantoja	
12	Jhon Freddy Valencia	
13	Diego Zambrano	
14	Nixon Perdomo Juragaro	
15	Esneyder Gomez	
16	Arnulfo Mina	
17	Miguel Angel Rubio Bravo	

7. Designación de Coordinadores de la Comisión Accidental

No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	Miguel Angel Rubio Bravo	

2	Jhon Fredi Valencia	Jhon Fredi V.
3		
4		
5		

8. Presentación de Informes (Favor seleccionar una de las opciones a las que se compromete)

	1. Mensual ()	2. Bimensual ()
	3. Semestral (X)	4. Anual ()

Nota: El presente formato debe estar completamente diligenciado para la aprobación por parte de la presidencia o la mesa directiva de la Corporación para su correspondiente trámite en la secretaría general.

Elaboró:

MIGUEL ANGEL RUBIO
REPRESENTANTE A LA CAMARA PUTUMAYO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA

Colombia tiene cerca del 40% de su territorio continental en la región amazónica, uno de los ecosistemas de mayor biodiversidad del planeta y pieza fundamental para la regulación climática, la seguridad hídrica, la captura de carbono y la estabilidad ecológica nacional y global. La Amazonia constituye un patrimonio ambiental estratégico cuya conservación resulta indispensable para el bienestar de las generaciones presentes y futuras, así como para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado colombiano en materia de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible.

El Congreso de la República, como órgano representativo de la sociedad colombiana, está llamado a fortalecer el diálogo entre el Estado, la academia, la comunidad científica, las organizaciones sociales, las naciones indígenas, pueblos afrodescendientes, las comunidades locales y campesinas, las iglesias y comunidades de fe, el sector privado y la cooperación internacional, con el propósito de construir respuestas legislativas integrales frente a los desafíos que enfrenta la Amazonía.

La Carta Fundamental establece una serie de principios y reglas para la protección de la vida y el medio natural en el que se desarrolla. Según el artículo 8 constitucional el Estado está obligado a proteger las riquezas culturales y naturales de la nación. A su vez, los artículos 79 y 80 del mismo Código ordenan al Estado proteger la diversidad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible. Por último, a la altura de los artículos 329 y 330 reconoce los derechos de las naciones indígenas a participar en las decisiones que afecten sus territorios.

Por su parte, el Estado colombiano es parte de varios instrumentos internacionales que lo obligan a fortalecer la gobernanza ambiental, la participación ciudadana, la transparencia, la conservación de los bosques y la cooperación para la protección de la Amazonia. Los principales son: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Acuerdo de Escazú y el Tratado de Cooperación Amazónica. Estos son convenios internacionales que han sido incorporados al bloque de constitucionalidad mediante las leyes 74 de 1979, 165 de 1994, 1844 de 2017 y 2273 de 2022.

Con fundamento en lo anterior y lo dispuesto en los artículos 113, 34, 43, 53 y 66 de la Ley 5ª de 1992, que facultan a los Congresistas de la República para la presentación de proposiciones y a las Mesas Directivas del Congreso para la creación de comisiones accidentales destinadas al tratamiento de asuntos específicos en el marco del ejercicio legislativo, presento a consideración de

la Honorable Plenaria y de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes la presente proposición, **mediante la cual se solicita la creación de la Comisión Accidental para la protección de la Amazonía**, con vigencia en el cuatrienio constitucional 2026 - 2030.

Su misión específica será impulsar iniciativas legislativas de control político y radicación de proyectos de ley para la protección de la Amazonia. Reconociendo la biodiversidad natural y cultural de esta importante región. Propiciando el diálogo interinstitucional, académico y territorial para impulsar los mandatos de protección, conservación y reconocimiento en favor de la Amazonia colombiana.

Sus funciones serán:

1) Promover y construir una Agenda Legislativa Nacional para la Amazonía Colombiana. Esta incluirá iniciativas legislativas para la protección de la Amazonía, los derechos de las naciones indígenas, pueblos afrodescendientes, las comunidades locales y campesinas, la acción climática, el desarrollo sostenible y demás asuntos de interés general que beneficien a la región.

2) Realizar seguimiento a la formulación, ejecución y resultados de las políticas públicas, leyes, actos legislativos, planes, programas y proyectos relacionados con la Amazonía. Incluyendo las obligaciones internacionales del Estado colombiano en la materia.

3) Promover la articulación y el diálogo entre el Congreso de la República, el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, los pueblos indígenas, las comunidades locales, la comunidad científica, la academia, las organizaciones sociales, las iglesias y comunidades de fe, el sector privado y la cooperación internacional, en relación con la misión específica de la Comisión.

4) Convocar audiencias públicas, sesiones descentralizadas, foros académicos y territoriales, así como demás espacios de diálogo y participación ciudadana que contribuyan a la misión específica de la Comisión.

5) Fortalecer la diplomacia parlamentaria, la cooperación interinstitucional y el intercambio técnico-legislativo con las ramas legislativas de los demás países amazónicos para intercambiar experiencias y promover iniciativas legislativas para la protección de la Amazonia.

Correo: [illegible]
Oficina: [illegible]
Teléfono: [illegible]

6) Elaborar recomendaciones, y documentos técnicos sobre los asuntos relacionados con su misión cuando se requieran por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, las Comisiones Constitucionales y Legales, u otras autoridades relacionadas con la materia.

7) Elaborar participativamente y presentar el proyecto de ley para la creación de la Comisión Legal para la Amazonia, como instancia permanente del Congreso de la República encargada del seguimiento legislativo y del control político sobre los asuntos relacionados con la Amazonia colombiana.

8) Conformar un Consejo Asesor Científico y Social de la Comisión Accidental para la Protección de la Amazonia Colombiana. El cual estará conformado por distintos liderazgos de la academia y el sector privado, científicos, autoridades territoriales de los departamentos de la región amazónica y comunidades indígenas, religiosas y campesinas de la misma región.

En consecuencia, se solicita a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes la conformación de la presente Comisión Accidental y la designación de los Honorables Representantes que la integrarán.

Miguel Ángel Rubio Bravo Representante a la Cámara por el Putumayo	Monica Karina Bocanegra Pantoja MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA REPRESENTANTE DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA Senadora de la República Pacto Histórico	**MARÍA DEL CARMEN MAYUSA DE CRUZ** Representante a la Cámara - Meta PACTO HISTÓRICO
FERNANDO ARIAS CARDONA Representante a la Cámara por Risaralda Coalición Pacto Histórico- Unión Patriótica	**RENZO ALEXANDER GARCÍA PARRA** Representante a la Cámara por Tolima Pacto Histórico
CHRISTIAN HOSEP PALACIOS LEDEZMA Representante a la Cámara por Nariño Pacto Histórico	**Sandra Chindoy Jamioy** Senadora de la república Pacto histórico

MIGUEL ANGEL
RUBIO
REPRESENTANTE A LA CAMARA PUTUMAYO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Mary Jurado Palomino Senadora de la Republica	Esneyder Gomez S.
Carlos Mario Calao Repre. Cauca Indigena Movimiento Unidad en Minga por Colombia	Arnulfo Mina Garces eltrep 10 - Nariño
Juan Pablo Duque G Rep. Caqueta Nuevo Liberalismo	
Diego Fernando Soturnuya	Josue B. Rep. Boyacá.
Luis F. Ballesteros V. P. H Cordoba	

Cámara de Representantes Oficina
Oficina 9108 edificio Nuevo del Congreso
Teléfono (601) 3827000 ext 4009 - 4017
Miguel Angel Rubio Rubio

PUPDE. Amparanos.	VALUPES OSORLESPROSA
Jhon Jreali	Coquer CITRES
Jhonier A Molano	
	Alejandro Castillo.
Alejandro Corrales	

Correo miguel.rubio@camara.gov.co
Oficina 6405 edificio nuevo del congreso
Teléfono +(57) (601) 3772020 Ext. 4006 - 4007
Miguel Angel Rubio Rojas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT. 899999098-0	**Presidencia** **Nota Interna** **Periodo Constitucional 2026-2030** **Legislatura 2026-2027** **Periodo: Primero**	CÓDIGO	L-G.1-F01
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

P 1.1. – **0542** – 2026
Fecha: **01** de septiembre de 2026

Para: Doctor **MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ**
Secretario General - Cámara de Representantes

De: Doctor **JUAN MIGUEL VILLALBA TAPIA**
Secretario Privado - Presidencia - Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de Creación Comisiones Accidentales.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. PAGINAS	lo adjuntado en el anunciado

Respetado Señor Secretario General.

Por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, Doctor Nicolas Antonio Barguil Cubillos, agradezco su gestión para proceder con el trámite correspondiente y realizar la proyección de las resoluciones destinada a la creación de las comisiones accidentales detalladas a continuación:

	FECHA DE SOLICITUD	**INTEGRANTES**	**NOMBRE DE LA COMISION**	**SOLICITUD**
1	01 de septiembre de 2026	**H.R** FLORA PERDOMO ANDRADE Y demás H.R. firmantes	Comisión Accidental del frente Parlamentario contra el hambre- colombiano (FPH)	Creación Comisión Accidental
2	01 de septiembre de 2026	**H.R** . ÓSCAR FABIÁN ESPINOSA Y demás H.R. firmantes	Comisión Accidental para la protección de la Amazonia	Creación Comisión Accidental
3	01 de septiembre de 2026	**H.R** CAMILO ALFONSO TORRES PRADA Y demás H.R. firmantes	Comisión Accidental para el Seguimiento a los Recursos Hídricos del Departamento de Santander – "La Gobernanza del agua"	Creación Comisión Accidental
4	01 de septiembre de 2026	**H.R** JOSÉ RICARDO ARDILA PINEDO Y demás H.R. firmantes	Comisión Accidental de Seguimiento a la Seguridad Ciudadana, la Convivencia y el Orden Público de la Región Caribe	Creación Comisión Accidental
5	01 de septiembre de 2026	**H.R** ANA LEIDY ERAZO RUIZ Y demás H.R. firmantes	Comisión Accidental para el seguimiento a las obras de Infraestructura y a los recursos de empréstito en el valle del Cauca	Creación Comisión Accidental

Así mismo, agradecemos hacer llegar a este despacho una copia de la resolución una vez numerada y notificada a sus integrantes.

Cordialmente,

JUAN MIGUEL VILLALBA TAPIA
Secretario Privado
Presidencia Cámara – Representantes

Elaboró. YANNET ARIAS – Presidencia
Operador de Sistemas